

AUTO JUNTAS, S. A.
Unipersonal

(Sociedad escindida)

ALBAVIN, S. A.
Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital

Se hace público que el socio único de las sociedades Auto Juntas, Sociedad Anónima Unipersonal y Albavin, Sociedad Anónima Unipersonal decidió el día 20 de junio de 2007, la escisión parcial de una unidad económica de la primera mediante la segregación de su patrimonio, siendo la sociedad beneficiaria la segunda.

Como consecuencia de la escisión parcial, Auto Juntas, Sociedad Anónima Unipersonal acordó la reducción de su capital en novecientos trece mil doscientos euros (913.200 euros) mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 15,22 euros por acción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 21 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Don José Manuel Martínez Martínez.—43.016. 1.ª 26-6-2007

AUXILIAR DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

ARAGONESA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima» y «Aragonesa de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 15 de junio de 2007, en su domicilio social, y con el carácter de universales, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Aragonesa de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como Balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobado en cada una de las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 15 de junio de 2007. A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2007, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente siendo «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima», titular de todas las acciones representativas del capital social de «Aragonesa de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», no ha lugar al canje de las acciones ni al aumento del capital social de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías participantes, formulado el 1 de enero de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles de

Zaragoza y Barcelona, respectivamente, el día 24 de abril de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima» y de «Aragonesa de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», Shigeo Sekikawa.—42.661. 2.ª 26-6-2007

BBVA SENIOR FINANCE, S. A.

Unipersonal

Emisión de bonos simples julio 2007-52

«BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior y sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de valores de renta fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 11 de junio de 2007, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de «Deutsche Bank AG, London Branch» en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), quincuagésima segunda emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal».

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples julio 2007-52 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 100.000.000 de libras esterlinas. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 100.000.000 de libras esterlinas.

Número de valores: 2.000.

Nominal del valor: 50.000 libras esterlinas.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un Certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 1 de julio de 2009 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: Variable, Libor GBP (3 meses) menos 0,03%.

El tipo Libor GBP a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página Libor01 el primer día hábil del

inicio de cada período de devengo en el que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

No obstante, habrá un primer cupón corto, desde (e incluyendo) la fecha de desembolso hasta (y excluyendo) el 1 de octubre de 2007, en el que se aplicará el tipo Libor GBP interpolado linealmente entre 2 y 3 meses menos 0,03%, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

En el supuesto de ausencia ó imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del programa GMTN.

Fechas de pago de intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de 2007, en el que se aplicará el tipo Libor GBP interpolado linealmente entre 2 y 3 meses menos 0,03%, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/365 (fixed).

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de la fecha de vencimiento, de los períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y el sistema Target esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las doce horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 3 de julio de 2007.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad Colocadora: «Barclays Bank PLC, London».

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» ni con «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la relación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del programa GMTN.

Sindicato de Obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del Sindicato de Obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 21 de junio de 2007, del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Consejero, Manuel Naviera Barrero.—43.542.